



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
PERMISO  
PROVISIONAL

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000314  
FOLIO TRÁMITE: 416,586

FECHA EXPEDICIÓN

05-mayo-2020

NOMBRE: MARTINEZ VALLIN BLANCA  
UBICACIÓN: CAPULIN  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: HUERTAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE:

\$337.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MARTES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

ART 43 ID

P.E Lupita Moya.

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



B. Moya

ACEPTO

MARTINEZ VALLIN BLANCA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorizer con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parrilladas.
- El arroandamiento o privativo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro de los parques, canteros y avenidas.